



Alcaldía de Medellín

CIRCULAR NÚMERO 202160000137 DE 12/07/2021

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

ASUNTO: JORNADA SEMESTRAL PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPARTAN CON SUS FAMILIAS

Mediante Decreto 0504 del 21 de junio de 2021 la Alcaldía de Medellín estableció el **19 DE JULIO DE 2021** para que los servidores públicos del ente territorial puedan compartir con sus familias. En este sentido, la Secretaría de Educación se acogerá a dicho lineamiento para conceder este día a los Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas de Medellín, **como jornada semestral para que puedan compartir con sus familias**, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, que adiciona un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009, disponiéndose en el párrafo del artículo 5A ibídem, lo siguiente: *“PARÁGRAFO. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia(...)”*.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

El docente o directivo docente al que se le hayan concedido vacaciones interrumpidas y coincidan con el 19 de julio, podrá disfrutar esta fecha el día hábil siguiente al término del tiempo previsto para las vacaciones.

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
SECRETARIO DE DESPACHO (E)

Proyectó: Marcela Lombana Arias Abogada Talento Humano
Revisó: Tatiana María Muñoz Rojas Líder Novedades de Personal
Aprobó: Juan Esteban Grisales Correa Director Técnico Talento Humano
Revisó: Isabel Angarita Nieto Líder Programa jurídico
Aprobó: José Luis Osorio Galvis Subsecretario de Prestación del Servicio
Aprobó: María Patricia Ariza Velasco Asesora Jurídica de Despacho

